



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la extinción del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura para la ejecución y financiación del proyecto de ordenación hidrológico-ambiental del arroyo de La Nave en Valverde de Leganés (Badajoz). (2013060331)*

Habiéndose firmado el día 18 de octubre de 2012 la extinción del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura para la ejecución y financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del arroyo de La Nave en Valverde de Leganés (Badajoz), de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la extinción del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 25 de febrero de 2013.

La Secretaria General,  
PD (Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto)  
La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



EXTINCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN Y  
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN HIDROLÓGICO-AMBIENTAL  
DEL ARROYO DE LA NAVE EN VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)

En Badajoz, a 18 de octubre de 2012.

REUNIDOS:

De una parte, Don José Díaz Mora, en calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo por los artículos 23 y 30.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

De otra parte, Don Víctor Gerardo del Moral Agúndez, Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las facultades que le confiere el nombramiento efectuado mediante el Decreto del Presidente 19/2011, de 8 de julio (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio de 2011), con facultades de intervención en este acto en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de octubre de 2012.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, y a tal fin,

EXPONEN:

- I. Con fecha 12 de mayo de 2009, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura para la ejecución y financiación del proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del arroyo de La Nave en Valverde de Leganés, con vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.
- II. Con fecha 28 de diciembre de 2010 se suscribió modificación a dicho Convenio, en el que se acordó, debido al retraso en el desarrollo de las obras, un reajuste de las anualidades.
- III. Con fecha 3 de julio de 2012 la Oficina Presupuestaria del MAGRAMA emite informe indicando que la actuación "Ordenación Hidrológico- Ambiental del arroyo La Nave en el término municipal de Valverde de Leganés- Badajoz" no puede ser objeto de cofinanciación comunitaria en el marco del FEDER COHESIÓN 2007-2013 al entender que no es elegible al no cumplir con los requisitos exigidos por los criterios de selección del Programa Operativo de Extremadura.  
  
Así mismo la cláusula diez del convenio establece que la efectividad del mismo queda sujeta a la condición suspensiva de la obtención de la financiación con cargo a los fondos FEDER de la Unión Europea.
- IV. De acuerdo con la Cláusula novena apartado dos, del citado documento, las partes podrán extinguir el Convenio de mutuo acuerdo.



En consecuencia, y a la vista de lo expuesto las partes acuerdan:

EXTINGUIR el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura para la ejecución y financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del arroyo de La Nave en Valverde de Leganés (Badajoz), suscrito con fecha 12 de mayo de 2009.

La extinción tendrá vigencia una vez se liquiden por las partes firmantes, en la proporción establecida en la cláusula tercera del Convenio, los gastos que hayan podido derivarse de la ejecución del mismo.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y día de la fecha.

El Presidente de la Confederación  
Hidrográfica del Guadiana,  
JOSÉ DÍAZ MORA

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Ordenación del Territorio y Turismo,  
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

